

**SELECCIÓN ABREVIADA PROCEDIMIENTO SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 032 –
2.019
CONVOCATORIA PÚBLICA
(Artículo 2.2.1.1.2.1.2.)**

EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015 y el principio de publicidad que rige la función administrativa, publica el presente aviso de convocatoria, con el fin de informar a la comunidad en general que se iniciará proceso de selección abreviada – Subasta Inversa, para que presenten propuestas, de acuerdo con las pautas que a continuación se indican:

1.- OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA”.

2.- MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ: En consideración al valor del contrato a celebrar, la modalidad de selección que se utilizará es la Selección Abreviada por Subasta Inversa, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

3.- PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del presente contrato será de **Diez (10) Días**, contados a partir de la suscripción del *Acta de Inicio* del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

4.- FECHA PARA PRESENTAR OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:

4.1. FECHA PARA PRESENTAR LA OFERTA: El plazo permitido para presentar propuesta será **DESDE EL 17 AL 22 DE OCTUBRE DE 2.019 A LAS 8:10 A.M.**

4.2. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Las propuestas completas, incluida la oferta inicial de precio, serán presentadas por los proponentes de la siguiente forma:

1.- La propuesta completa y la inicial de precios, deberán presentarse en sobres sellados, en original, legajadas y foliadas, en idioma español. La propuesta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras ni tachaduras, salvo cuando fuere necesario para corregir errores del proponente, en cuyo caso las correcciones deberán ir refrendadas con la firma del proponente al pie de estas. En caso contrario las correcciones se entenderán como no efectuadas.

2.- Las propuestas deberán contener dos partes: La primera parte referida a la acreditación de requisitos habilitantes y cumplimiento de la ficha técnica, y la segunda debe contener la propuesta inicial de precios.

3.- La propuesta inicial de precios, deberá presentarse en un (1) sobre cerrado, separado de la propuesta completa que contiene los requisitos habilitantes y cumplimiento de ficha técnica, de conformidad con el formulario respectivo. El sobre que contiene esta propuesta y cumplimiento de la ficha técnica, deberá estar debidamente marcado, conforme a lo dispuesto en estos pliegos. La propuesta inicial de precios, sólo será abierta al momento del inicio de la puja.

4.- La propuesta deberá presentarse en copia digital, para lo cual se deberá anexar un CD con la propuesta escaneada en su totalidad en formato PDF, procurando siempre que el tamaño del archivo no sea superior a 16 megas.

5.- Las propuestas serán recibidas en el sitio, fecha y hora indicados en el numeral 1.7. Cronología del presente proceso de selección. Cada sobre deberá ir marcado de la siguiente manera:

SELECCIÓN ABREVIADA PROCEDIMIENTO SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 032 – 2.019

**CONVOCATORIA PÚBLICA
(Artículo 2.2.1.1.2.1.2.)**

SELECCIÓN ABREVIADA: SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 032 – 2019.

Objeto: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA”.

(REQUISITOS HABILITANTES) ó (PROPUESTA INICIAL DE PRECIOS)

Propuesta Original/Copia

Proponente: XX

Para: MUNICIPIO DE MONTERÍA

Dirección: CARRERA 15 No 22 – 40 BARRIO COSTA DE ORO

OFICINA DE GESTION ADMINISTRATIVA.

Ciudad: Montería Córdoba

EL MUNICIPIO DE MONTERÍA levantará un acta de recibo de las propuestas que contienen los requisitos habilitantes y la propuesta inicial de precios, en presencia de los representantes de los proponentes, donde se indicarán los nombres de los mismos, el número de folios, así como los demás pormenores que EL MUNICIPIO a discreción estime conveniente. Dicha acta será suscrita por funcionarios de EL MUNICIPIO, y por los proponentes presentes que así lo deseen.

5.- VALOR ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN:

El valor del presente contrato se ha estimado en la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. (\$ 599.970.600,00) Incluido el valor del IVA.**

RUBRO QUE COMPONE LA CONTRATACIÓN: El rubro que compone la presente contratación se describen a continuación:

Código	Descripción Del Código	Descripción del Recurso
A.1.5.3.2.1	Dotación de Mobiliario Escolar	S.G.P. Saldos Disponible Vigencia Anterior- Educación.
A.1.5.3.1.4	Construcción, mejoramiento y dotación de infraestructura y mobiliario escolar recurso FONPET.	Otros cofinanciados Saldos Disponible Vigencia Anterior- Educación

6.- LUGAR DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGOS: El proyecto de pliegos de condiciones de esta contratación podrá ser consultado en el portal único de contratación estatal: www.contratos.gov.co, desde el 09 de Octubre de 2.019.

Las observaciones a los pliegos de condiciones, deberán hacerse dentro del término que en ellos se establece, a través del correo electrónico: CONTRATOS@MONTERIA.GOV.CO,

7.- ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:

Se deja constancia que la contratación objeto del presente proceso de selección, hecha la verificación del manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratadas expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, esta contratación no se encuentra cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio, de conformidad con el numeral 1.2.3,causal 9º de las cláusulas de Exclusiones

**SELECCIÓN ABREVIADA PROCEDIMIENTO SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 032 –
2.019**

**CONVOCATORIA PÚBLICA
(Artículo 2.2.1.1.2.1.2.)**

de aplicabilidad y excepciones, que señala que los contratos hasta por US\$125.000 dólares americanos que se encuentran para beneficio de las micro, pequeñas y medianas.

8.- MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES LIMITADA A MIPYME:

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, si el presente Proceso de Contratación es inferior a TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$377.066.000 M/CTE.), la presente convocatoria puede limitarse a la participación de MIPYMES, que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos tres (3) MIPYMES.

En caso de que se reciban solicitudes de mipymes territoriales y nacionales la entidad dará prevalencia al factor de limitación de carácter territorial con el fin de estimular la economía local de los pequeños comerciantes de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

9.- ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

REQUISITOS HABILITANTES	DESCRIPCIÓN
1.- CAPACIDAD JURÍDICA	<p>Persona Jurídica: Las personas jurídicas proponentes deberán acreditar su existencia, representación legal, capacidad para desarrollar el objeto contractual y las facultades del representante legal mediante la presentación del certificado proferido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los Cuarenta y cinco (45) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la Convocatoria y en el que conste que la sociedad está registrada y que el término de su duración es igual o mayor al del contrato y un (1) año más. En el caso de Consorcios y Uniones Temporales cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito, en las condiciones exigidas. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de adjudicación. Y cuando la propuesta sea presentada por uno de los suplentes del representante legal deben aportar el documento que los faculta para tal fin.</p> <p>La incapacidad legal del proponente para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica es inferior a la exigida en éste pliego, dará lugar a que la propuesta sea inhabilitada.</p> <p>Persona Natural: Si el proponente es persona natural, debe estar inscrito en el registro mercantil como comerciante, con una actividad comercial igual o similar a la del objeto del contrato a celebrar. El oferente en caso de personas naturales o el representante legal de la sociedad para el caso de personas jurídicas, debe aportar fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. Tratándose de Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de dicho documento, igual requerimiento para el representante del proponente plural.</p> <p>Proponente Plural:</p>

**SELECCIÓN ABREVIADA PROCEDIMIENTO SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 032 –
2.019
CONVOCATORIA PÚBLICA
(Artículo 2.2.1.1.2.1.2.)**

	<p>Los proponentes que deseen presentar oferta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberán diligenciar los formularios contenidos en los anexos respectivos del Pliego de condiciones establecidos para la presente contratación.</p> <p>Persona Jurídica Extranjera: Cuando el proponente sea una persona jurídica extranjera sin domicilio en Colombia, deberá presentar los documentos que acrediten su existencia y representación legal con las formalidades establecidas en el artículo 480 del Código de Comercio y demás normas concordantes Y acreditar la existencia de sucursal en el departamento de Córdoba – Colombia, que cuente con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente.</p>				
1.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	La oferta deberá acompañarse de una garantía con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.				
1.2. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	El proponente deberá presentar una certificación en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago al día de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, acompañado de copia del pago efectivo del aporte del último mes anterior a la fecha prevista para el cierre del presente proceso de selección.				
1.3. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.	Los oferentes con su propuesta deberán allegar la consulta al boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Nación.				
1.4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	Los oferentes con su propuesta deberán allegar el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la República.				
1.5. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	El proponente debe indicar si pertenece al régimen común o simplificado, y aportar el certificado de registro único tributario.				
1.6. PACTO DE INTEGRIDAD	El proponente diligenciará el formato contemplado en el formulario contenido en el Anexo respectivo del Pliegos de condiciones.				
2.- CAPACIDAD FINANCIERA	<p>Toda la información financiera será verificada en el registro único de proponentes vigente a la fecha de entrega de las propuestas. Si EL PROPONENTE es un Consorcio o Unión Temporal, se procederá igualmente a verificar la información en el RUP vigente a la fecha de entrega de las propuestas y bastará con que esta capacidad la acredite uno de los integrantes del proponente plural para dar por acreditado este aspecto.</p> <p>En ningún caso, en este proceso, será aceptada la sumatoria de los indicadores de los proponentes plurales para dar por cumplido este requisito.</p> <p>La verificación de la capacidad financiera será positiva, si cuenta con los siguientes indicadores financieros y corresponde a la vigencia 2018 así:</p> <table border="1" data-bbox="532 2063 1393 2173"> <thead> <tr> <th>INDICADOR</th> <th>ÍNDICE REQUERIDO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PATRIMONIO</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	PATRIMONIO	
INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO				
PATRIMONIO					

**SELECCIÓN ABREVIADA PROCEDIMIENTO SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 032 –
2.019
CONVOCATORIA PÚBLICA
(Artículo 2.2.1.1.2.1.2.)**

		IGUAL O MAYOR AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL										
	ÍNDICE DE LIQUIDEZ:(ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE)	MAYOR O IGUAL A 2										
	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: (PASIVO TOTAL/ ACTIVO TOTAL)	MENOR O IGUAL A 49%										
	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES RCI: (UTILIDAD OPERACIONAL/ GASTOS DE INTERESES)	MAYOR O IGUAL A 3 VECES										
3.- EXPERIENCIA	<p>En consideración a la naturaleza y especificaciones del objeto a contratar, es necesario que el futuro contratista, acredite haber ejecutado Tres (03) contratos ejecutados y terminados, codificados cada uno en el RUP, clasificados en los siguientes códigos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">CÓDIGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>56112100</td> <td>ASIENTOS</td> </tr> <tr> <td>56121500</td> <td>MOBILIARIO GENERAL DE AULA</td> </tr> <tr> <td>44111900</td> <td>TABLEROS</td> </tr> <tr> <td>56101500</td> <td>MUEBLES</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los contratos con que se acredite la experiencia deberán sumar mínimo el 100% del presupuesto oficial expresado en SMLMV, y codificarse en el RUP en los códigos anteriormente relacionados.</p> <p>Los contratos con que se acredite la experiencia deberán encontrarse inscritos en el RUP vigente y en firme antes del cierre del proceso.</p>		CÓDIGO		56112100	ASIENTOS	56121500	MOBILIARIO GENERAL DE AULA	44111900	TABLEROS	56101500	MUEBLES
CÓDIGO												
56112100	ASIENTOS											
56121500	MOBILIARIO GENERAL DE AULA											
44111900	TABLEROS											
56101500	MUEBLES											
4.- CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	<p>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: El proponente deberá acreditar una rentabilidad del patrimonio igual o superior al ocho por ciento (8%) de acuerdo a la información financiera del RUP vigente.</p> <p>RENTABILIDAD DEL ACTIVO: El proponente deberá acreditar una rentabilidad del ACTIVO igual o superior al tres por ciento (3%).</p>											

10.- CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE ESTUDIO PREVIO.	09 DE OCTUBRE 2.019	PÁGINA: EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN ESTATAL: WWW.CONTRATOS.GOV.CO .

SELECCIÓN ABREVIADA PROCEDIMIENTO SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 032 – 2.019

**CONVOCATORIA PÚBLICA
(Artículo 2.2.1.1.2.1.2.)**

AVISO DE CONVOCATORIA.	DE 09 DE OCTUBRE DE 2.019	PÁGINA: EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN ESTATAL: WWW.CONTRATOS.GOV.CO .
PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.	DEL 09 AL 16 DE OCTUBRE DE 2.019 A LAS 6:00 P.M.	PÁGINA: EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN ESTATAL: WWW.CONTRATOS.GOV.CO .
PRONUNCIAMIENTO SOBRE RIESGOS CONTRACTUALES.	DEL 09 AL 16 DE OCTUBRE DE 2.019 A LAS 6:00 P.M.	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: CONTRATOS@MONTERIA.GOV.CO . Y PUBLICACIÓN EN PÁGINA: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN ESTATAL: WWW.CONTRATOS.GOV.CO .
ACTO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.	17 DE OCTUBRE DE 2.019	PÁGINA: EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN ESTATAL: WWW.CONTRATOS.GOV.CO .
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DEFINITIVO	17 DE OCTUBRE DE 2.019	PÁGINA: EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN ESTATAL: WWW.CONTRATOS.GOV.CO .
CIERRE- PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTAS INICIALES Y REQUISITOS HABILITANTES.	DESDE EL 17 AL 22 DE OCTUBRE DE 2.019 A LAS 8:10 A.M.	CARRERA 15 No 22 – 40 BARRIO COSTA DE ORO OFICINA DE GESTION ADMINISTRATIVA.
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS VERIFICACIÓN.-	DEL 23 AL 25 DE OCTUBRE DE 2.019	CARRERA 15 No 22 – 40 BARRIO COSTA DE ORO OFICINA DE GESTION ADMINISTRATIVA.
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE VERIFICACIÓN.	28 DE OCTUBRE DE 2.019	PÁGINA: EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN ESTATAL: WWW.CONTRATOS.GOV.CO .
PLAZO PARA SUBSANAR REQUISITOS HABILITANTES.	HASTA ANTES DE LA FECHA Y HORA PREVISTA PARA LA AUDIENCIA DE SUBASTA.	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: CONTRATOS@MONTERIA.GOV.CO . Y PUBLICACIÓN EN PÁGINA: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN ESTATAL: WWW.CONTRATOS.GOV.CO .
SUBASTA	29 DE OCTUBRE DE 2.019 A LAS 10:30 A.M. A 12: 30 M.	CARRERA 15 No 22 – 40 BARRIO COSTA DE ORO OFICINA DE GESTION ADMINISTRATIVA.
ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO.	29 DE OCTUBRE DE 2.019	CARRERA 15 No 22 – 40 BARRIO COSTA DE ORO OFICINA DE GESTION ADMINISTRATIVA.
PLAZO PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HABILIES SIGUIENTES A LA FECHA DE ADJUDICACIÓN, HASTA LAS 6:00 P.M	CARRERA 15 No 22 – 40 BARRIO COSTA DE ORO OFICINA DE GESTION ADMINISTRATIVA.
PLAZO PARA LA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	DENTRO DE LOS CINCO (5) DIAS HABILIES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO HASTA LAS 6:00 PM	CALLE 27 N° 3 – 16 OFICINA JURÍDICA – CONTRATACIÓN

**SELECCIÓN ABREVIADA PROCEDIMIENTO SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 032 –
2.019**

**CONVOCATORIA PÚBLICA
(Artículo 2.2.1.1.2.1.2.)**

PLAZO PARA OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS	PARA DE	DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO HASTA LAS 6:00 PM
PLAZO PARA EL PAGO DEL CONTRATO		El valor de las prestaciones derivadas de este contrato, se pagará mediante actas parciales de entrega, de acuerdo a los plazos establecidos para la entrega de cada dotación. Para cada pago, se deberá presentar la cuenta de cobro o factura, acompañada del certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor, en la que conste que el suministro se realizó de acuerdo a los compromisos adquiridos, certificado de ingreso almacén de la dotación conforme a las especificaciones y fichas técnicas.

El presente aviso se emite y se publica, a los Nueve (09) días del mes de Octubre de 2.019.

Atentamente,



RICARDO NICOLAS MADERA SIMANCA

Secretario de Educación delegado para contratar mediante la resolución No 0765 del 17 de septiembre de 2019.
MUNICIPIO DE MONTERÍA

PROYECTO JURIDICAMENTE: ISABEL LOROUY
ABOGADA – CONTRATISTA
PROYECTO TÉCNICAMENTE: GISEL MARQUEZ – PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 07
APROBÓ: RICARDO NICOLÁS MADERA SIMANCA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL